

# OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

## **INFORME ARGENTINA N° 382**

Período: del 25/04/2010 al 01/05/2010

Buenos Aires, Argentina

1. Bignone, último dictador argentino, condenado a 25 años de prisión
2. No se realizó la marcha que solicitaba amnistía para los acusados por cometer delitos de lesa humanidad
3. Empezará otro juicio contra Videla y Bignone
4. Se posterga nuevamente el juicio en Tucumán
5. Los liceos militares ya no tendrían enseñanza católica y restringirían el uso de armas

### 1. Condenan a Bignone a 25 años de prisión

El 20 de abril último Reynaldo Benito Antonio Bignone, último dictador argentino, recibió una pena de 25 años de prisión a cumplir en cárcel común por 56 casos probados de privación ilegítima de la libertad y tortura en el campo de concentración de Campo de Mayo, donde fueron llevados alrededor de cinco mil secuestrados.

Bignone dijo en su alegato que solo efectuaría “algunas reflexiones” ante el Tribunal Oral Federal 1 de San Martín.

En la primera parte de su alegato repitió la historia oficial que habían pronunciado los acusados en el juicio a las Juntas de 1985. El eje se basó en sostener que la Argentina libró una guerra, y que esa guerra “fue iniciada por las organizaciones terroristas”.

Bignone planteó además que “para el momento supremo de dejar este mundo, resulta preferible el juzgamiento que el repudio unánime de mis superiores, camaradas y subalternos”.

Por su parte, los fiscales dan importancia delectiva al uso del “secreto operacional militar” en la represión y sostienen que “la coronación de este sistema” es el decreto del Poder Ejecutivo número 2726, del 19 de octubre de 1983, cuando Bignone era presidente y faltaban 11 días para las elecciones generales que ganó Alfonsín. El decreto establecía dar de baja “las constancias de antecedentes relativos a la detención de las personas arrestadas a disposición del Poder Ejecutivo nacional”. Por un mensaje militar, los encargados de las zonas de represión que hubieran recibido documentación clasificada sobre la misma debían “proceder a la devolución inmediata para la incineración por acta”. (Ver Página 12, sección El País, 25/04/2010)

### 2. No se realizó la marcha que pedía “un bicentenario sin presos políticos”

La marcha que pedía “Una amnistía para un Bicentenario sin presos políticos” y que diversas ONG, encabezadas por Cecilia Pando y otras esposas de militares enjuiciados por cometer delitos de lesa humanidad, iban a llevar a Tribunales el martes 20 de abril no fue realizada.

En cambio, se reunieron con Hilda “Chiche” González de Duhalde en un despacho del Senado de la Nación, donde llevaron su pedido de libertad para represores. (Ver Página 12, sección El País, 26/04/2010)

### 3. Se iniciará un nuevo juicio contra dos dictadores

Los dictadores Jorge Videla y Reynaldo Bignone ( quien ya fue condenado a 25 años de prisión por la represión en Campo de Mayo) comenzarán a ser juzgados el 20 de septiembre por 33 casos de apropiación de bebés. Además de Videla y Bignone, estarán sentados en el banquillo de los acusados el ex jefe del Ejército Cristino Nicolaidis; el ex jefe de Campo de Mayo Santiago Omar Riveros, condenado ya a prisión perpetua, y los máximos jefes del centro clandestino de detención de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), Jorge Eduardo “Tigre” Acosta, Antonio Vañek y Rubén Oscar Franco.

Se les imputa sustracción, retención, ocultación y sustitución de identidad de menores de 10 años, como “responsables remotos de esos hechos”, lo que obligará a demostrar en juicio que existió un plan sistemático de sustracción de menores.

Durante el debate se esperan declaraciones de cerca de 300 testigos y se estima que el juicio tendrá una duración de seis meses.

La causa se inició en 1996, con la denuncia de las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes pudieron impulsarla aún antes de la anulación de las leyes de impunidad ya que los delitos cometidos contra menores no estaban amparados en esas normas. (Ver Página 12, sección El País, 27/04/2010)

### 4. Nueva postergación en el juicio por la Jefatura de Policía en Tucumán

Tras el apartamiento del condenado Antonio Domingo Bussi y la muerte de Albino Mario Zimmermann, el juicio por crímenes de lesa humanidad en la jefatura de policía de Tucumán sufrió ayer una nueva postergación, esta vez por la salud del acusado Alberto Cattáneo.

Pese a que el tribunal ya le había concedido la posibilidad de seguir las audiencias desde su casa y por teleconferencia, un perito del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia diagnosticó que el ex segundo de Bussi en 1976 padece un “síndrome coronario agudo” y sugirió excluirlo transitoriamente del proceso.

Por otra prte, en Mendoza se confirmó que el 1º de julio comenzará el primer juicio oral y público de San Rafael, que tendrá como imputados al condenado Luciano Menéndez, al coronel Aníbal Alberto Guevara y a los policías Raúl Alberto Ruiz Soppe, José Martín Mússere, Juan Roberto Labarta, al médico Cristóbal Ruiz Pozo y al abogado Raúl Egea Bernal. (Ver Página 12, sección El País, 28/04/2010)

### 5. Los liceos militares ya no tendrán enseñanza católica

La decisión del ministerio de Defensa de suprimir el dictado de educación católica en los liceos militares suscitó una fuerte polémica. La medida forma parte de una serie de reformas para actualizar el funcionamiento de esos institutos y ponerlos en sintonía con una sociedad democrática, según plantea la resolución oficial.

Sin embargo, grupos de padres se mostraron reacios con la resolución, no sólo por la supresión del dictado de la educación católica, sino también por otros cambios como las restricciones en la instrucción militar y el uso de armas. Para hacer visible su descontento, encararon gestiones ante el Congreso, fueron a la Justicia para

frenar las modificaciones y, en Mendoza, unas 200 personas protestaron en la puerta del Liceo de la ciudad.

Según aclaró la subsecretaria de Formación del ministerio de Defensa, "solo se suprimió la obligatoriedad de la educación católica, que formaba parte de la curricula, para respetar la libertad de culto". Y señaló que a esa formación "se podrá seguir impartiendo con carácter optativo como parte de la actividad extracurricular, después del horario escolar".

En la resolución del ministerio de Defensa donde se aprueba y detalla el "Plan de Liceos 2010" se afirma que, junto con la supresión de "religión-catequesis- formación ética y espiritual", se crea "Problemáticas Ciudadanas en la Argentina Contemporánea", para formar en la ciudadanía democrática y el respeto a los derechos humanos.

Tras las quejas, se habría dictado una resolución complementaria a la medida: se autoriza a que los estudiantes del último año puedan practicar con los fusiles FAL en el último trimestre, mientras que la resolución original de la medida solo permitía el uso de la carabina calibre 22. (Ver Clarín, sección Sociedad, 29/04/2010)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Pablo Bulcourf y Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.